



SUPERINTENDENCIA
SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS No. 003 DE 2005

OBJETO: Suministro de gasolina para los vehículos de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de apertura: 6 abril de 2005 a las 10:00 a.m.

Fecha de cierre: 12 de abril de 2005 a las 3:00 p.m.

Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria, deben manifestar su interés, a partir de la publicación del pliego de condiciones definitivo, ya sea enviando su comunicación por correo electrónico hsaavedra@supersalud.gov.co o al fax 283 34 23, dos días antes de la fecha programadas para el cierre.

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10) , la audiencia pública se realizará el 11 de abril del presente año, a las 11:00 a.m., para efectuar el sorteo y escoger entre ellos un número inferior a este, que podrá presentar oferta al presente proceso de contratación.

CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EL ARTÍCULO 9º. DEL DECRETO 2170 DE 2002 Y LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Bogotá, D. C., abril de 2005



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

CAPÍTULO 1

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

Suministro de gasolina para los vehículos de la SUPERINTENDENCIA, en adelante la SUPERINTENDENCIA.

1.2. ALCANCE

La SUPERINTENDENCIA, cuenta con cuatro (4) vehículos a saber: Mazda Allegro placas OIL- 815 y OIL -822, Nissan Sentra placas OIL- 169 y BMW placas OIL – 396, tres de ellos son de su propiedad y uno recibido en comodato, los cuales están asignados al señor Superintendente y Secretario General. Estos vehículos son a gasolina y por lo tanto, se requiere del combustible para la prestación del servicio.

El suministro de gasolina debe ser efectuado por una estación que cumpla con los requisitos legales para adelantar el contrato y además tenga la posibilidad de tanqueo con micro chip, esto es, con el Sistema controlador de estaciones GRP 1000R., para efectos de optimizar, garantizar y regular el consumo por cada vehículo.

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002 y demás decretos reglamentarios, las reglas previstas en estos términos de referencia y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales, en la medida en que sean compatibles con las disposiciones de contratación administrativa.

1.4 PLAZO PARA DEMOSTRAR INTERÉS

El plazo para demostrar interés de participación en la presente convocatoria vence el día 10 de abril de 2005, para lo cual deberán enviar al correo electrónico hsaavedra@supersalud.gov.co o al fax 2833423.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

1.5 PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social debe contener actividades que componen el objeto del contrato a celebrar en desarrollo del presente proceso.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más.

Así mismo, no deberán estar incurso en ninguna de la causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 8º, 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de contratación es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MT/CE (\$20.000.000,00)**, INCLUIDO IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 104, expedido por el Jefe (E) de la División Financiera, el día 16 de marzo de 2005, conforme al estudio de mercado presentado.

El contratista deberá incluir, dentro del valor de su propuesta, los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

1.7. CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones podrá ser consultado y retirado, a partir del día seis (6) de abril de 2005 y hasta el día doce (12) de abril de 2005, en la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8º de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través de la página web, www.supersalud.gov.co contratación en línea, contratación directa vigencia 2005, contratación en curso, convocatoria Pública No. SNS 003 de 2005.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

1.8. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abrirá a los seis (6) días del mes de abril de 2005 a partir de las 10:00 a.m. y se cerrará a los doce (12) días del mes de abril de 2005 a las 3:00 p.m. en las oficinas de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 N° 32-76 piso 8o. en la ciudad de Bogotá D. C.

1.9. CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones en medio físico relacionadas con este proceso de selección deberán enviarse así:

SUPERINTENDENCIA
SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
Convocatoria Pública SNS No. 003 de 2005
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 Piso 8 - División Administrativa
Teléfono: 330 02 10 ext. 3052 Fax: 283 34 23
Bogotá, D. C. – COLOMBIA

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la dirección antes indicada.

1.10. CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto del reloj de pared de la oficina del Jefe de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8° .

1.11. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre el seis (6) de abril de 2005 de 2005 a las 10:00 a.m. hasta el doce (12) de abril de 2005 hasta las 3:00 p.m. del reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

1.12. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de su propuesta hasta las 4:00 p.m. del día anterior del cierre de la convocatoria. En tal evento, se les devolverá la oferta sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.

1.13. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION.

- a. Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones al pliego de condiciones, hasta el once (11) de abril de 2005. Vencido este término, LA SUPERINTENDENCIA no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- b. LA SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho a realizar adendos o modificaciones a estos términos de referencia para la presentación de las propuestas, los cuales serán publicados en la página Web de la entidad.
- c. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos formarán parte de los documentos del proceso de contratación.

1.14. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El valor de la propuesta deberá expresarse en **pesos colombianos**. Así mismo, la propuesta deberá redactarse en idioma castellano, por escrito, a máquina o computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección citada en el numeral 1.6. del pliego de condiciones, hasta el día y hora fijados para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá entregar:

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos copias), debidamente legajadas y foliadas en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por la persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse en sobre sellado, separado y debidamente identificado con la siguiente leyenda:



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS – 003 DE 2005
OFERTA: Suministro de gasolina para los vehículos de la SUPERINTENDENCIA.**

ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)

PROPONENTE _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONO _____

FAX _____

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que:

- a. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax o cualquier medio electrónico.
- b. Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, LA SUPERINTENDENCIA podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
- c. La propuesta que presente deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad de la propuesta.
- d. Debe guardar confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
- e. Las propuestas que se presentan después del plazo de cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin abrir.
- f. En caso de presentarse enmendaduras, borriones, tachaduras o raspaduras estas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
- g. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y LA SUPERINTENDENCIA según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.
- h. En la presente contratación no se admiten presentar alternativas, ni ofertas parciales e incompletas.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

1.15. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre de la convocatoria. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:

- a) Número y fecha de la convocatoria.
- b) Número de folios de la propuesta.
- c) Nombre de los proponentes.
- d) Datos relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a saber la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado.
- e) Valor de la propuesta.

1.16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por LA SUPERINTENDENCIA dentro del término establecido para tal efecto.
- c. Cuando las propuestas se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- d. Cuando la oferta supere el valor propuesto oficial asignado a la presente convocatoria.
- e. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en el presente pliego de condiciones.
- f. Cuando no se cumpla con los documentos, descripción y requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en este pliego de condiciones.
- g. Cuando el proponente no diligencia completamente todos y cada uno de los anexos requeridos en este pliego de condiciones.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

- h. Cuando no se cumpla con los requisitos de la verificación de cumplimiento exigidos en este pliego.
- i. Cuando la oferta se presente condicionada.
- j. La omisión de la firma del proponente o del representante legal en la carta de presentación de la propuesta.

1.17. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA SUPERINTENDENCIA podrá declarar desierto este proceso de contratación, mediante acto motivado, el cual se comunicará a los proponentes de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, únicamente por las siguientes razones:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
- b. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

CAPÍTULO 2.

2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO

De acuerdo con el estudio de conveniencia y oportunidad, se requiere contratar el suministro de gasolina para los vehículos de la SUPERINTENDENCIA.

La propuesta deberá especificar entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Que el objeto esté relacionado con el suministro de combustible.
- b) El suministro de gasolina debe ser efectuado por una estación que tenga la posibilidad de tanqueo con micro chip, esto es, con el Sistema controlador de estaciones GRP 1000R., para efectos de optimizar, garantizar y regular el consumo por cada vehículo.
- c) La estación deberá contar con un sistema a través del cual se entregue un ticket al conductor como soporte del tanqueo.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

CAPÍTULO 3

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto 1.8. de estos términos de referencia, por las dependencias de LA SUPERINTENDENCIA.

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

NOTA: LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN JURÍDICA Y DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO EXIGIDOS NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LAS PROPUESTAS PARA SU CALIFICACIÓN.

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la Entidad durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en la página web del cuadro de evaluación, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes dentro de éste plazo. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realiza la Oficina Jurídica de LA SUPERINTENDENCIA de los aspectos señalados en este ítem, para establecer que la documentación e información de orden legal, se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos.

Así mismo, tal verificación permitirá a LA SUPERINTENDENCIA analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación.

DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

➤ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 "Carta de presentación de la Propuesta" y deberá estar debidamente firmada por el



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6° de la Ley 80 de 1993), y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

➤ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

➤ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de LA SUPERINTENDENCIA, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto de esta convocatoria, con una vigencia de tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

Si LA SUPERINTENDENCIA llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad se tomará a nombre de este, tal como aparece en el documento que acredite su constitución o representación, indicando sus integrantes.

➤ **AUTORIZACIONES DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización del órgano competente (Junta o Asamblea de Socios), al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en el evento en que el representante legal tenga restricción para contratar.

➤ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** (artículo 7º de la Ley 80 de 1993)

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuyo caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de LA SUPERINTENDENCIA.
- c. Anexar autorización del órgano social correspondiente para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo
- d. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal, esta persona debe estar autorizada para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
- e. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA SUPERINTENDENCIA.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

- f. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal o su representación y, en el caso de la unión temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.
- g. Suscribir la oferta por la persona constituida para tal efecto de conformidad con el documento de constitución del mismo.
- h. Los documentos del consorcio o unión temporal, deberán demostrar que su duración será igual al plazo del contrato y dos (2) años más.

➤ **OTROS DOCUMENTOS**

- a) Las personas jurídicas o uniones temporales o consorcios que presenten ofertas o propuestas a una entidad pública dentro de un proceso de contratación estatal deberán acreditar la certificación del revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la que se señale de manera expresa que los pagos se han realizado **durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta discriminando mes a mes.**

NOTA: Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos de aportes parafiscales a partir de la fecha de constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Tratándose de consorcios y uniones temporales, conformados por personas jurídicas, estas deben acreditar lo anterior por separado.

- b) Certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que el proponente no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de dicha entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se aceptará la carta de solicitud, pero será requisito indispensable para la celebración del contrato.)
- c) Declaración juramentada donde conste que no son deudores morosos con el Estado, de acuerdo con lo establecido con el artículo 66 de la Ley 863 de 2003, artículo 2 de la Ley 901 de 2004, Carta Circular 51 de 2004 y Circular Externa 57 de 2004, emanada de la Contaduría General de la Nación. A quien se le adjudique el contrato, deberá cancelar el valor del certificado que expida la Contaduría General de la Nación sobre este aspecto.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

- d) Certificado de inscripción en el SICE del servicio objeto de adquisición, en el cual conste el certificado de registro del precio o temporal (si a ello hubiere lugar) de cada uno de los bienes que ofrece, con una vigencia no mayor a quince (15) días a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.

3.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO

La verificación de los requisitos mínimos de contenido técnico de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realizará la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA, referentes a los aspectos señalados en capítulo 2.

El oferente deberá diligenciar el **Anexo No 2. “FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO”**. En consecuencia, la oferta técnica deberá responder, explícitamente, todos y cada uno de los numerales del mencionado anexo, que compone los requerimientos mínimos. La respuesta deberá ser de tipo “Enterado y Aceptado”.

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO TÉCNICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.

3.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la División Financiera de LA SUPERINTENDENCIA para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre el documento exigido en este numeral.

El oferente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

- Balance General a 31 de diciembre de 2004, firmado por el representante legal, contador público y revisor fiscal, si la ley así lo exige.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2004, firmado por el representante legal, contador público y revisor fiscal, si la ley así lo exige.
- Notas a los estados financieros
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que hayan suscrito los Estados Financieros aportados.

PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:

Razón Corriente

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1.

Razón de Endeudamiento:

Pasivo Total /Activo total

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice mayor a 0.7

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.

3.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos de verificación; la SUPERINTENDENCIA adelantará la evaluación sobre la base de 100 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

FACTOR	PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	70
Gasolina Extra 40	
Gasolina Corriente 30	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	30
TOTAL DE PUNTOS	100

3.4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA: Máximo 70 puntos

La evaluación económica de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la División Financiera de LA SUPERINTENDENCIA

➤ DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar completamente el ANEXO 3 "CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL BIEN". Así mismo, deberá indicar en su oferta el precio en pesos colombianos de los bienes solicitados e incluir los impuestos que se causen, igualmente se debe considerar todos los costos en que incurrirá para la provisión de los mismos.

En caso de errores aritméticos en las operaciones, LA SUPERINTENDENCIA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta. Este valor corregido, incluido el IVA, si aplica, será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

Los precios contenidos en la propuesta, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen; así como, los costos directos e indirectos. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente debe asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El valor de la oferta se calificará asignado el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca el menor precio. El puntaje para las demás ofertas se asignará de manera inversamente proporcional y comparada con la propuesta calificada con el máximo, es decir, a mayor precio menor puntaje.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

3.4.1.1 GASOLINA EXTRA: Máximo 40 puntos

Se asignarán 40 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Este valor será el propuesto por el oferente en el Anexo No. 3 "CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL BIEN", incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor-valor gasolina extra - propuesta} * 40}{\text{Valor-propuesta}}$$

3.4.1.2 GASOLINA CORRIENTE: Máximo 30 puntos

Se asignarán 30 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Este valor será el propuesto por el oferente en el Anexo No. 3 "CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL BIEN", incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor-valor gasolina extra - propuesta} * 30}{\text{Valor-propuesta}}$$

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ADJUDICARÁ DE FORMA INTEGRAL A LA PROPUESTA QUE OBTENGA MAYOR PUNTAJE DE ACUERDO A LA SUMATORIA DE LA PONDERACIÓN DE LOS FACTORES ANTERIORMENTE DESCRITOS.

3.4.2. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA: Máximo 30 puntos



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

La evaluación de la experiencia de los proponentes propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina de Planeación y Estudios Económicos de LA SUPERINTENDENCIA.

• DOCUMENTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

⇒ **CERTIFICACIONES**

Las propuestas deberán allegar las certificaciones de experiencia que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Que el objeto sea el de la convocatoria, es decir, el suministro de gasolina.
2. Que hayan sido celebrados y ejecutados entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2004.
3. Que su cuantía sea igual o superior a 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada. Se considerará como valor total la sumatoria del costo del contrato inicial más sus adiciones.
4. Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato en pesos colombianos, la calificación del servicio, debidamente firmada.

Nota: Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de las condiciones anteriormente enunciadas, no se tendrán en cuenta para la evaluación de la experiencia.

Para la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	AÑO
\$260.100,00	2000
\$286.000,00	2001
\$309.000,00	2002
\$332.000,00	2003
\$358.000,00	2004



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

Para efectos de la experiencia, se contabilizará la sumatoria del tiempo que se acredite en cada certificación allegada, tomando en cuenta la siguiente tabla:

TIEMPO	PUNTAJE
Más de 2 años a 3 años	5
Más de 3 años a 4 años	10
Más de 4 años a 5 años	15

Nota: Para esta contabilización no se sumarán tiempos simultáneos. Por ejemplo, 2 contratos ejecutados entre abril de 2000 y abril de 2001. En tal caso, solo se reconocerá un año de experiencia.

3.5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la evaluación entre dos o más proponentes que cumplan con los requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en este pliego. LA SUPERINTENDENCIA procederá al desempate seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de económica en el precio de gasolina extra.

Si aún así persiste el empate, la SUPERINTENDENCIA citará a los proponentes para que se decida la selección mediante sobres sellados, depositados en una urna y será el Secretario General de la Superintendencia quien elegirá un único sobre a quien se le adjudicará el contrato.

3.5.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

La evaluación "apoyo a la Industria Nacional" de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina Jurídica de LA SUPERINTENDENCIA.

Conforme a los lineamientos de la Ley 816 de 2003, se establece el siguiente criterio de evaluación adicional:

- Se asignará un diez por ciento (10%) adicional del puntaje total cuando los proponentes oferten bienes nacionales (entidades o sociedades nacionales).
- Se asignará un cinco (5%) adicional del puntaje total cuando los proponentes oferten bienes extranjeros con incorporación de componente colombiano (entidades o sociedades extranjeras).

Para tal fin, los proponentes deberán indicar si el bien es nacional o si incorpora componente colombiano.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

NOTA: Los valores a tener en cuenta como base son los fijados por ECOPETROL, a partir del primero (1) de enero de 2005 se fijó un valor por galón para la gasolina corriente de \$5.141.00 y para la gasolina extra de \$7.007.00 . Se entiende que el valor fijado por ECOPETROL S.A. es variable, sin embargo, el porcentaje ofrecido por el contratante no será variado durante la vigencia del contrato.

CAPÍTULO 4

4. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje, previa evaluación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas.

4.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La SUPERINTENDENCIA adjudicará la presente convocatoria dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones a los informes de evaluación de los proponentes, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de LA SUPERINTENDENCIA así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2º, numeral 9º del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

4.3. CONDICIONES DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá celebrar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única dentro del término señalado, LA SUPERINTENDENCIA podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA SUPERINTENDENCIA, son de carga exclusivo del proponente seleccionado.

4.4. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

La vigencia del contrato será de catorce (14) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo, y el plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Superintendencia o hasta agotar el valor contratado. En todo caso, si queda un saldo al vencimiento del término de ejecución del contrato, la SUPERINTENDENCIA podrá prorrogar el término de ejecución o liquidar el contrato.

4.5. FORMA DE PAGO

LA SUPERINTENDENCIA cancelará al contratista, el valor total del contrato, en doce (12) mensualidades vencidas de acuerdo con la facturación efectuada, por intermedio de la Pagaduría, previa presentación de la factura, acompañada la certificación expedida por el interventor; y conforme a la disponibilidad de recursos de la Superintendencia.

4.6. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Calidad:** De calidad equivalente al 50% del valor del contrato para garantizar la calidad del bien objeto del mismo y cuyo término será de un año contado a partir del perfeccionamiento del contrato.

4.7. PROHIBICIÓN DE CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato sin previo consentimiento por escrito de LA SUPERINTENDENCIA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

4.8. REGULACIÓN JURÍDICA

El procedimiento que rige para la presente CONVOCATORIA se regula íntegramente por lo establecido para el efecto por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

ANEXO No. 1

Modelo de carta de presentación de la oferta

Ciudad y Fecha: _____

Señores
SUPERINTENDENCIA
Secretario General
División Administrativa
Carrera 13 No. 32 – 76 P. 8°
Ciudad

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 003 de 2005

El suscrito _____ ofrezco contratar con la SUPERINTENDENCIA de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones de la CONVOCATORIA en mención y de conformidad con lo dispuesto en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, y dejo constancia de lo siguiente:

- a) Que manifiesto no encontrarme en curso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señalada por el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.
- b) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones expedido por la SUPERINTENDENCIA y en consecuencia me someto a las consecuencias en él establecidas.
- c) En la eventualidad de que la sociedad que represento le sea adjudicada el objeto de la presenta convocatoria me comprometo a realizar dentro del plazo máximo que fije la SUPERINTENDENCIA, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.
- d) Que esta oferta una vez aceptada y comunicada su selección, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.
- e) Que me acojo a la forma de pago establecida en el presente pliego de condiciones.
- f) Que la siguiente propuesta consta de _____ folios.



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

g) Que el valor total de esta oferta es _____ (expresada en pesos colombianos).
Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con esta invitación la siguiente:

- Dirección : _____
- Teléfono : _____
- No. De Fax : _____
- Ciudad : _____
- E-mail : _____

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta:

Atentamente,

Nombre: _____
Documento de identificación: _____
NIT: _____



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

ANEXO No. 2

FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACEPTADO Y ENTERADO
1	El objeto este relacionado con el suministro de gasolina	
2	El suministro de gasolina debe ser efectuado por una estación que tenga la posibilidad de tanqueo con micro chip, esto es, con el Sistema controlador de estaciones GRP 1000R., para efectos de optimizar, garantizar y regular el consumo por cada vehículo.	
3	La estación deberá contar con un sistema a través del cual se entregue un tiquete al conductor como soporte del tanqueo.	



Continuación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2005

ANEXO No. 3

CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL BIEN

Clase de Combustible	Valor por galón incluida sobretasa
Gasolina Extra	
Gasolina corriente	